ESTUDIOS PREVIOS PARA EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO

Considerando lo establecido en la sección 3 del decreto 1075 del 20 de mayo de 2015, articulo 2.3.1.6.3.3 que rige para la administración de los fondos de Servicios Educativos y el articulo 2.3.1.6.3.17.del Régimen de contratación, se deben seguir los procedimientos establecidos en el Reglamento de Contratación expedido por el consejo Directivo de la Institución Educativa Benito Ramos Trespalacios, se analiza la conveniencia de suscribir EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE ACCESORIOS PARA CÁMARA DE SEGURIDAD. Para el apoyo de las labores escolares de la Institución Educativa Benito Ramos Trespalacios, de esta manera prestar un mejor servicio a los estudiantes, bajo la modalidad de contratación establecida en el Manual de Contratación vigente de la Institución Educativa Benito Ramos Trespalacios.

La Institución Educativa Benito Ramos Trespalacios, en desarrollo de sus funciones elaboró el Plan de Compras y contempló las necesidades de los estudiantes para la vigencia del año 2026, con base en el Plan de Desarrollo, en el Plan Operativo Anual de Inversión y en las necesidades específicas de la Institución, dicho Plan de Compras tiene como meta cubrir las necesidades que se requieran para el buen funcionamiento de la Institución Educativa y el mejoramiento de la prestación del servicio, el mismo incorpora dentro de sus actividades de contratación DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE ACCESORIOS PARA CÁMARA DE SEGURIDAD. Para el apoyo de las actividades académicas de la institución y asegurar un mejor aprovechamiento del proceso de enseñanza-aprendizaje. Por lo anterior, se presentan los estudios previos requeridos, conforme a lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 2474 de 2008, Decreto 4791 de 2008 de conformidad con la Ley 1150 de 2007, para adelantar la celebración del contrato requerido, para desarrollar el objetivo anterior y el Decreto 4807 de 2011.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa Benito Ramos Trespalacios con el propósito de prestarle un mejor servicio a la comunidad educativa en cuanto al apoyo de las actividades pedagógicas, se requiere de la adquisición de:

Ítem	Detalle	Cantidad
1	Mantenimiento general de Cámaras de seguridad Benito	40
2	Mantenimiento de Cámaras de seguridad Benito en altura	6
3	Servicio cambio de cableado en altura Benito	1
4	Instalación y configuración de DVR	1
5	Instalación de fuentes reguladas	13

6	Instalaciones de video balum	3
7	Instalación de adaptador de Voltaje	2
8	Instalación de cámaras	9
9	Instalación de oficce	20
10	Mantenimiento general de Cámaras de seguridad - cruce	5
11	Mantenimiento de Cámaras de seguridad en altura - cruce	2
12	Instalación de fuentes reguladas- cruce	1
13	Instalaciones de video balum- cruce	6
14	Instalación de adaptador de Voltaje -cruce	2
15	Mantenimiento general de Cámaras de seguridad - mixta	9
16	Instalación de fuentes reguladas - mixta	1
17	Instalaciones de video balum - mixta	5
18	Instalación de adaptador de Voltaje - mixta	6
19	Instalación de adaptador para DVR - mixta	1
20	Servicio cambio de punto de cableado - mixta	5

Item	Detalle	Cantidad
1	Suministro de fuente regulada 30amp	6
2	Suministro de fuente regulada de 40amp	7
3	Suministro de Video Balum	12
4	Suministro de adaptadores de voltaje	7
5	Suministro de Cable UTP cap 5e exterior por 305 mt	2
6	Suministro de Cable UTP Interior cap 6e	180
7	Suministro de fuente de poder swichada	3
8	Suministro de DVR/NVR de 32 canales	1
9	Suministro Cajas ciegas 10x10	6
10	Suministro Cámara bala grande	4
11	Suministro Cámara bala pequeña	5
12	Suministro Cámara tipo domo	1
13	Suministro Office 365 para 10 usuarios	2
14	Suministro toma corriente	5
15	Suministro de fuente regulada 15amp - cruce	1
16	Suministro de Video Balum - cruce	6
17	Suministro de adaptadores de voltaje - cruce	7
18	Suministro de fuente de poder swichada - cruce	1

19	Suministro Cámara bala grande - cruce	1
20	Suministro toma corriente - cruce	1
21	Suministro de Video Balum - mixta	5
22	Suministro de adaptadores de voltaje - mixta	6
23	Suministro de fuente de poder swichada 40 amp - mixta	1
24	Suministro Cámara bala pequeña- mixta	1
25	Suministro de Cable UTP cap 5e exterior por mt - mixta	80

Para brindarle a los estudiantes de la Institución Educativa Benito Ramos Trespalacios todas las condiciones necesarias para que se puedan apoyar logísticamente todo un proceso de enseñanza-aprendizaje, con el fin de cumplir con las metas trazadas en el Plan de Desarrollo en la búsqueda del alcance de las funciones encomendadas por la Constitución Política de Colombia y la ley.

Para el logro de los objetivos descritos anteriormente, la planeación institucional proyectada para el año 2026, contempla EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE ACCESORIOS PARA CÁMARA DE SEGURIDAD, por parte de un proveedor de acuerdo al plan de compras, las necesidades del servicio y la disponibilidad de tesorería.

2. OBJETO Y TIPO DE CONTRATO.

La Institución Educativa Benito Ramos Trespalacios, está interesada en recibir propuestas para contratar, según el Manual de Contratación interno, vigente para la contratación de Mantenimientos, Servicio/ Suministro, Instalación, Adaptadores, Video Balum, Cables, Cámaras, Fuentes De Poder, Discos Duros, Baterías, Cajas Ciegas, Office Y Tomas. Al contrato resultante de este procedimiento no le son aplicables, por parte de la Institución Educativa Benito Ramos Trespalacios, las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación, terminación unilaterales y caducidad, conforme a la autorización del inciso segundo del numeral 2° del artículo 14 de la Ley 80 de 1993, en los términos de los artículos 15, 16, 17 y 18 de la misma ley. Por lo tanto, se realizará un contrato con cláusulas Esenciales, guardando concordancia con la Modalidad de contratación establecida en el Manual de contratación de la institución Educativa Benito Ramos Trespalacios.

3. FUNDAMENTOS JURIDICOS

El presente proceso de selección se realizará a través de la modalidad de contratación establecida en el Manual de contratación de la Institución Educativa Benito Ramos Trespalacios, el Proceso de selección, así como el contrato a suscribirse resultado de la misma, están sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por el artículo 2.3.1.6.3.17. (Sección 3) del Decreto 1075 del 20 de mayo de 2015, el Manual de Contratación Interno de la Institución Educativa Benito Ramos Trespalacios y los demás

que las complementen, modifiquen o reglamenten, normas civiles y comerciales que regulen la adquisición objeto de la presente invitación a cotizar.

4. ANALISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Para la estimación del valor a contratar se recurrió al análisis de los precios del mercado y del comportamiento de los recursos gastados. Teniendo en cuenta la cantidad de estudiantes beneficiados y las necesidades del servicio y la calidad del producto. De este. Modo, se estima que, para EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE ACCESORIOS PARA CÁMARA DE SEGURIDAD, para el apoyo de las labores académicas de la Institución Educativa Benito Ramos Trespalacios, una apropiación de **DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS M/C ($18.693.000),** Siendo éste el presupuesto disponible para realizar la contratación.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

El ofrecimiento más favorable para la realización de la compra será aquel que presente la cotización con menor valor según los requerimientos y la calidad del producto, de conformidad con el artículo 12 del Decreto 2474 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y el Decreto 4791 de 2008.

6. FORMA DE PAGO

El valor total del contrato se cancelará dentro de los 5 días hábiles siguientes, una vez se haya entregado y recibido el objeto contratado a plena satisfacción por parte de la Institución Educativa y previa presentación de la factura de venta o cuenta de cobro debidamente legalizada, en consecuencia, no habrá pagos por concepto de anticipo para la ejecución del contrato. De conformidad con lo establecido en el Art. 23 de la ley 1150 de 2007 el contratista deberá certificar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social; así como los propios del Sena, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar, (si para la realización de esta actividad tuvo empleados vinculados).

7. TIEMPO

Para la realización del presente contrato se requiere de un tiempo de ocho (8) días.

8. GARANTIAS

La Institución Educativa no va a asumir ningún riesgo, ya que el presente contrato es de derecho privado. No genera relación laboral de ningún orden, con la Institución Educativa Benito Ramos Trespalacios del Municipio de El Paso (Cesar), corregimiento La Loma de Calenturas. En consecuencia, no habrá lugar a reconocimiento de ningún otro emolumento distinto al pago de los servicios aquí determinados, por no constituir anticipo, se determinó que no requiere de pólizas de garantías.

9. FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN

El Rector de la Institución Educativa Benito Ramos Trespalacios, es el responsable indelegable del desarrollo de este tipo de actividades y en razón a la falta de personal de planta en la administración para su ejecución puede contratar con personas naturales o jurídicas de reconocida idoneidad y experiencia en la realización de dichas actividades.

10. INTERVENTORIA

De acuerdo con lo preceptuado en el manual de contratación, no se requiere de interventoría externa para este tipo de proceso contractual.

11. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

La contratación se imputará al rubro de 2.1.2.01.01.003-06 MATERIALES Y SUMINISTROS Y AL 2.1.2.02.02.007-07 MANTENIMIENTO, del Presupuesto de Gastos de los Fondos de Servicios Educativos de la Institución Educativa Benito Ramos Trespalacios para la vigencia 2026.

Dado en el corregimiento de La Loma de Calenturas (Cesar), a los (19) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis 2026.

Esp. MAGALY MANJARREZ RESTREPO
C.C. N° 42.495.317 de Valledupar.
RECTORA
CC: Carpeta de Proceso Contractual